



Decreto número: 2024/18
DECRETO

Extracto: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE NATACIÓN

DECRETO.-

Vista el acta de baremación definitiva firmada por el secretario de la comisión de valoración designada en el proceso de constitución de una bolsa de monitores de natación, que literalmente dice:

"ACTA DEL BAREMO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITOR DE NATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Siendo las 8,30 horas del día 4 de Enero de 2024, se reúne, en edificio de Usos Múltiples, la Comisión de Valoración de esta Convocatoria al objeto de realizar la fase de Concurso a los aspirantes, estando la misma formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. David Peinado López-Isidra

Secretario: D. Fernando García Alhambra

Vocales: D. José Vicente Barón Galindo

D. Juan Pedro Ocaña López

Dña. Miguela Santos-Orejón Araque

Una vez revisados los méritos, por la Comisión, de todos los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, según lo especificado en el punto sexto de la Bases de esta convocatoria, se han obtenido los siguientes resultados definitivos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A1	A2	A3	TOTAL A	B1	B2	TOTAL B	TOTAL
1. CANDELAS MARTIN-ALBO, M ^a CATALINA	***835***	2,40	0,15	0,25	2,80	1,78	0	1,78	4,58
2. ROMERO LARA, MARÍA	***581***	3	0,13	0	3	0,35	0	0,35	3,35
3. MARQUÉS FRESNEDA, RAQUEL	***262***	3	0	0	3	0,33	0	0,33	3,33
4. DIAZ-MALAGUILLA ROMERO, CATALINA	***806***	1,20	0	0	1,20	2,37	0	2	3,20
5. MORENO GARCÍA, CRISTINA	***227***	0	0	0	0	0,75	0	0,75	0,75
6. ROMERO GARCIA, ANA MARIA	***281***	0	0	0	0	0,19	0	0,19	0,19

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2024/18
DECRETO

Según lo especificado en el punto 7.3 de las Bases de esta convocatoria, "Se procederá al llamamiento atendiendo al orden de puntuación".

En cuanto al resto de funcionamiento de la Bolsa de Monitores de Natación, se estará a lo dispuesto en el resto de los apartados del punto séptimo de sus Bases.

Lo firma el Secretario de la Comisión, en La Solana (Ciudad Real), en la fecha indicada en el margen."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

RESUELVO

Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.